



Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



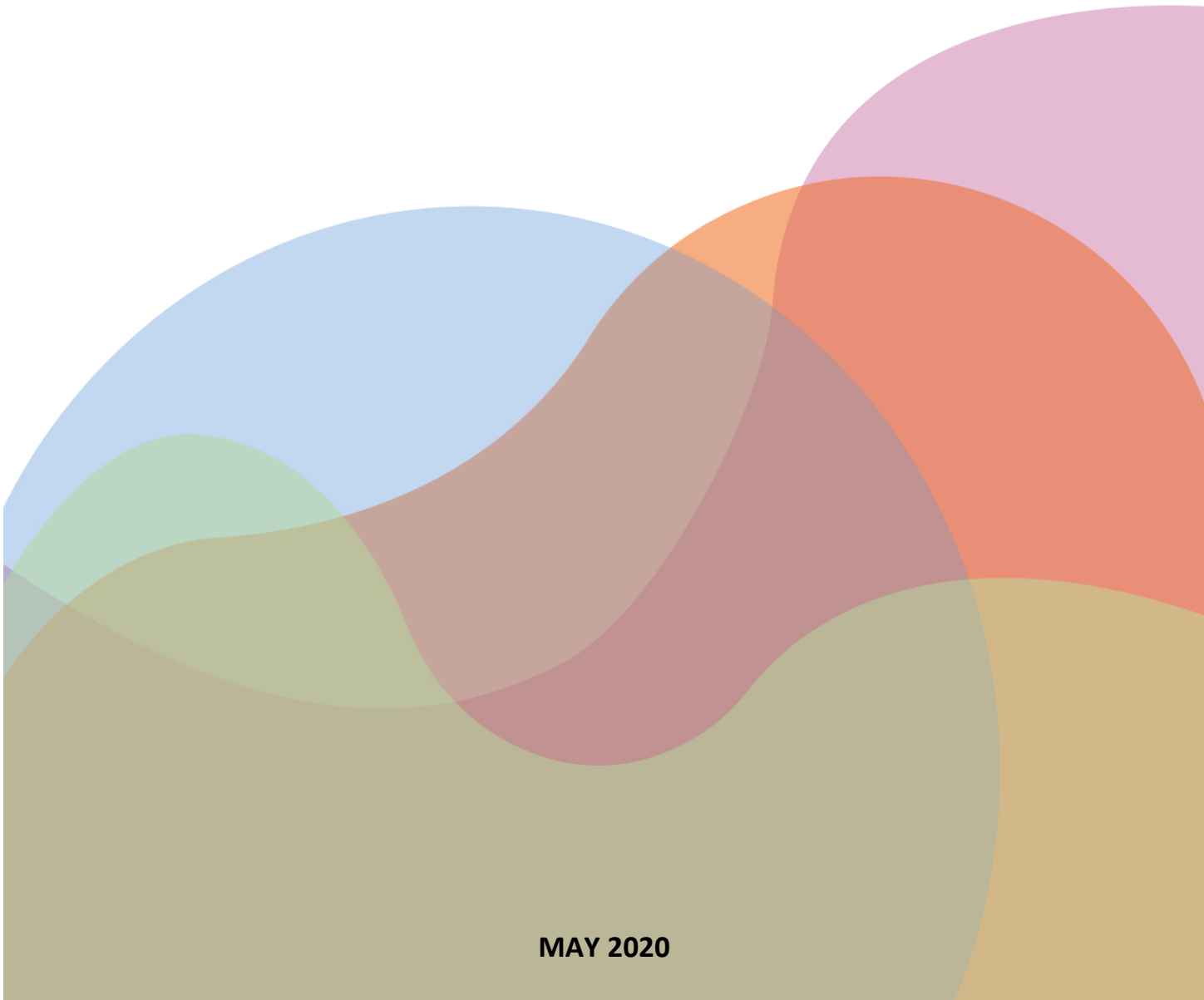
**InclEU**sion

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

## Resultado Intelectual 2

### Resumen de la base de datos interactiva "ACCESS"

Preparado por: Centro de Desarrollo de Competencias de Chipre - COMCY



**MAY 2020**



Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



InclEUision

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO 1: LEGISLACIÓN .....	3
1.1. IMMIGRANTES .....	3
1.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	6
CAPÍTULO 2: SERVICIOS SOCIALES .....	8
2.1. IMMIGRANTES .....	8
2.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	10
CAPÍTULO 3: GUIADO .....	12
3.1. IMMIGRANTES .....	12
3.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	14
CAPÍTULO 4: ACCESSIBILIDAD .....	15
4.1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	15
CAPÍTULO 5: LISTA DE ORGANIZACIONES DE APOYO .....	17
CONCLUSIONES .....	19
REFERENCIAS & FUENTES.....	20
UNION EUROPEA.....	20
ALEMANIA .....	21
ITALIA .....	21
GRECIA .....	22
ESPAÑA .....	22
CHIPRE.....	22





Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



InclEUtion

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

## INTRODUCCIÓN

La base de datos interactiva "ACCESS" es un recurso en línea de información esencial y pautas para que los educadores de adultos lo utilicen como referencia y guía. Esta base de datos en línea se alojará en una plataforma en línea junto con el curso de formación en línea del proyecto. La base de datos y el programa de formación estarán vinculados para que los usuarios, principalmente los educadores de adultos, de la plataforma puedan conectarse con ambos elementos. El principal objetivo de esta innovadora plataforma online es crear un espacio de e-learning continuo y por ello la plataforma será de acceso abierto y contendrá diferentes categorías: casos de estudio, informes de investigación, recopilación de buenas prácticas, curso de formación y la base de datos ACCESS.

La base de datos "ACCESS" contiene información de:

- Legislación
- Servicios Sociales
- Orientación sobre el sistema nacional de protección y bienestar
- Información de Accesibilidad
- Lista de organizaciones de apoyo y mediadoras que pueden brindar asesoramiento, promoción y apoyo práctico.

La base de datos y este resumen se centrarán principalmente en dos categorías distintas, una sobre cuestiones que afectan a los inmigrantes y otra sobre cuestiones que afectan a las personas con discapacidad y sobre la recopilación de información que pueda ser transferible.

Durante la primera fase, todas las organizaciones asociadas han recopilado información y recursos importantes por categoría. A continuación, hay un breve resumen de toda la información recopilada por categoría sobre la legislación y las políticas nacionales y europeas.



## CAPÍTULO 1: LEGISLACIÓN

### 1.1. IMMIGRANTES

La inmigración es uno de los movimientos internacionales más importantes de personas hacia un país de destino para convertirse en residentes permanentes o ciudadanos de este país. La inmigración ocurre por varias razones, pero históricamente este proceso ha tenido grandes beneficios sociales, económicos y culturales para los estados (Parry, 2020).

El número y la afluencia de migrantes y solicitantes de asilo internacionales cada año está aumentando, especialmente en los países de la Unión Europea (UE). Por esa razón, la ley de inmigración, que se refiere a los estatutos, regulaciones y marcos legales nacionales de cada país europeo y no europeo se convirtió en una necesidad.

Después de recopilar toda la información relevante para esta categoría, llegamos a la conclusión de que en todos los países se implementa una sección de migración en cada marco regulatorio nacional. Además, a nivel de la UE, existe una ley específica contra la discriminación, así como Directivas contra la discriminación basada en el origen racial y / o étnico. A nivel de la UE, el Comisionado de Derechos Humanos trabaja y aconseja a todos los estados miembros para mejorar la protección de los derechos humanos de los migrantes garantizando su derecho a la atención médica básica y la educación, especialmente para los niños migrantes.

El estatus legal de los inmigrantes / extranjeros en cada país socio está regulado de acuerdo con las reglas, leyes y tratados internacionales en todos los países. Todas las legislaciones nacionales, aceptan la existencia de inmigrantes en su territorio otorgándoles iguales derechos y trato igual como ciudadanos legales de su país si los extranjeros residen legalmente en el territorio de un estado. Es importante señalar que, en todos los países de la UE, las leyes, disposiciones y legislaciones sobre inmigración no se aplican a los extranjeros cuyo estatus legal está regulado por la Libertad de circulación general para ciudadanos de la UE (que son ciudadanos de los Estados miembros de la UE).

Las disposiciones contra la discriminación son un elemento integral y directamente relacionado con la ley de inmigración. Adquiere estatus legal en la vida social y económica, educación, empleo, etc. En algunos países, como Alemania, también existen agencias que ofrecen asesoramiento e información sobre cualquier tipo de discriminación con arreglo a la Ley General de Igualdad de Trato.

Otro aspecto importante que se interrelaciona con el aspecto de la inmigración y afecta la vida de los inmigrantes son sus derechos laborales. Un resultado importante de la investigación es que en todos los países socios, existen regulaciones, disposiciones especiales y marcos legislativos para inmigrantes y solicitantes de asilo que les permiten, bajo algunas condiciones, acceder al mercado



laboral del país que ya viven legalmente (por ejemplo, permiso certificado requerido por ley, o permiso de residencia temporal para trabajar). En general, en los países de la UE, existen algunos límites de tiempo para que los solicitantes de asilo y los inmigrantes accedan al mercado laboral desde la fecha de presentación de su solicitud de asilo.<sup>1</sup> Por ejemplo, en algunos países de la UE, como Alemania, los extranjeros, especialmente aquellos que son solicitantes de asilo o se quedan en el país por motivos políticos, tienen derecho a trabajar si han residido en el territorio federal durante tres meses. Además, estas personas tienen la oportunidad de ejercer prácticas, formación profesional, empleo de cónyuges, compañeros de vida, etc. si cuentan con los permisos y disposiciones pertinentes de su empleo y permiso de residencia válido. A El procedimiento que se sigue, por ejemplo en Grecia y Chipre, es que los inmigrantes tengan permiso para trabajar en campos y sectores específicos, de acuerdo con sus calificaciones, para integrarse de manera más eficiente en la cohesión social.

En cuanto a los profesionales cualificados y los inmigrantes de educación superior, existen disposiciones en cada país socio para que puedan trabajar en su campo de profesión. La educación es otro elemento en el que todos los países socios han tomado medidas y han creado disposiciones. Bajo la estrategia de integración de todos los países, está la integración de los niños al sistema educativo de cada país. En Grecia, por ejemplo, la integración de los inmigrantes en el sistema escolar del país se apoya mediante el fortalecimiento del funcionamiento de las escuelas interculturales y sus esfuerzos por establecer aulas y departamentos de tutoría para la educación de refugiados e inmigrantes. Por ello, en 2016, y tras la gran crisis migratoria, el Ministerio de Educación, Investigación y Religiones ha creado un comité científico especial para apoyar a los hijos de solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Además, un grupo de trabajo especial formado por el Ministerio de Política de Inmigración es responsable de supervisar la integración de los niños y las actividades de educación no formal dentro de las estructuras y lugares de alojamiento de refugiados. Algo muy similar también ocurre en Italia y Chipre, donde la creación y provisión de horas extras para el aprendizaje de las lenguas italiana y griega respectivamente es una iniciativa importante.

En todos los países socios, los hijos de inmigrantes y solicitantes de asilo tienen acceso a la educación primaria y secundaria y, en algunos casos, como Italia, la escolarización de los hijos de inmigrantes es obligatoria. Sin embargo, los problemas financieros, así como las barreras del idioma, son dos de los temas y problemas más populares que enfrentan los inmigrantes en cada país socio. En todos los países de la UE se promueve la educación intercultural y valores como el respeto mutuo, la tolerancia y la protección de la cultura juegan un papel primordial. Como se señaló anteriormente, los inmigrantes adultos y los solicitantes de asilo tienen la oportunidad de

<sup>1</sup> European Migration Network, 2019, Ad hoc query on 2019.5 Right to work for asylum seekers, *European Commission*. Retrieved from: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/20195\\_uk\\_right\\_to\\_work\\_for\\_asylum\\_seekers.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/20195_uk_right_to_work_for_asylum_seekers.pdf)



Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



InclEUision

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

---

participar en diferentes programas de formación y cursos de educación de adultos para su educación superior, para aprender el idioma del país de acogida y / o su especialización en un sector profesional específico.

Por último, también existen disposiciones y marcos especiales dentro del sistema y la atención de salud. Como muchos países de la UE tienen Servicios Nacionales de Salud, inmigrantes / extranjeros y solicitantes de asilo que son residentes legales del país, una vez que se registran (lo cual es obligatorio), pueden recibir un trato igual y la igualdad total de derechos y deberes como ciudadanos del país de acogida. país. En Chipre, el Sistema Nacional de Salud (GESY) está en vigor por primera vez y este sistema introduce un médico de cabecera personal en la comunidad. De este nuevo sistema se excluye a los solicitantes de asilo y su acceso a los servicios de salud continúa bajo lo establecido en el sistema anterior (Tarjeta de Hospital para tener acceso a atención médica gratuita en instituciones médicas públicas).<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Cyprus Refugee Council, Health Care (Cyprus), *AIDA*. Retrieved from:  
<http://www.asylumineurope.org/reports/country/cyprus/health-care>





## 1.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

La Ley de Discriminación por Discapacidad (DDA) define a una persona con discapacidad como alguien "que tiene un impedimento físico o mental que tiene un efecto adverso sustancial y a largo plazo en su capacidad para realizar las actividades cotidianas normales" ( Mundo discapacitado, 2009). Las personas con discapacidad deben disfrutar de los mismos derechos, oportunidades y acceso a diferentes servicios que las personas sin discapacidad.

La UE ha creado disposiciones y marcos legales claros para los derechos de las personas con discapacidad. La UE reconoce y respeta el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de las disposiciones diseñadas "para garantizar su independencia, integración social y laboral y participación en la vida de la comunidad" (artículo 26 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales) y al mismo tiempo condena cualquier discriminación sobre esta cuestión. La UE también ha adoptado estrategias y acciones concretas en favor de los derechos de las personas mediante la adopción del Plan de acción europeo sobre discapacidad en 2003, como seguimiento de la Estrategia europea sobre discapacidad adoptada en 1996. Además, la Comisión Europea adoptó la Estrategia europea sobre discapacidad de diez años 2010-2020 , que se centra en la eliminación de barreras en ocho áreas principales: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, salud y acción exterior.

En todos los países socios, existe una legislación específica que regula y reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos e igualdad de oportunidades con los demás ciudadanos. Las leyes también previenen la discriminación de las personas con discapacidad, aseguran su participación en la sociedad y previenen la desventaja de las personas con discapacidad. Las autoridades públicas son responsables de promover los objetivos de estas leyes y tener en cuenta todas las disposiciones al planificar nuevas medidas y reglas para la vida social.

Además, existen disposiciones claras para mujeres y niños. El uso de la lengua de signos para las personas con deficiencias auditivas y del lenguaje es necesario y tienen derecho a comunicarse con las autoridades públicas para ejercer sus derechos. El lenguaje de señas es igual al idioma nacional de cada país. Por lo tanto, en todos los países socios, existen disposiciones especiales y marcos legales especialmente para que las autoridades públicas proporcionen las ayudas de comunicación adecuadas, de forma gratuita. Además, los poderes públicos están obligados a tener en cuenta cualquier tipo de discapacidad a la hora de diseñar avisos y formularios especiales. La Tarjeta Europea de Discapacidad también está disponible en algunos países de la UE a partir de 2016 (Chipre e Italia entre ellos), y brinda la oportunidad a las personas con discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo de participar de manera plena y efectiva con otros como su discapacidad está certificada por los Centros de Evaluación de Discapacidades.<sup>3</sup> Sin

---

<sup>3</sup> European Disability strategy 2010-2020, EU disability card, *European Commission*.  
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1139>



embargo, esta tarjeta no cambia los criterios de elegibilidad nacionales ni ninguna regla nacional con respecto a la definición de discapacidad en cada país.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos de empleo en el sector público y privado y existen leyes y disposiciones especiales para su contratación. Tienen la oportunidad de participar en la vida laboral, en la educación y en eventos sociales. En el caso de España, por ejemplo, existe un apartado de la ley que dirige a los centros de empleo especializados para la inclusión laboral de personas con discapacidad. Estos centros tienen como principal objetivo realizar la producción de bienes y / o servicios y su finalidad es asegurar el empleo remunerado a personas con alguna discapacidad. Es importante señalar que en todos los países socios, el principio de igualdad de trato constituye la base para garantizar la plena igualdad en el trabajo. También es claro que este principio no impedirá la obligación de los empresarios de adoptar todas las medidas necesarias para la adecuación del puesto de trabajo y la accesibilidad de la empresa en función de las necesidades de la situación concreta.

Las personas con discapacidad no están excluidas de los servicios de educación y salud. La educación inclusiva es una prioridad en todos los países socios con disposiciones y leyes especiales. Las personas con discapacidad tienen derecho en todos los países socios a la educación gratuita en igualdad de condiciones con los demás. Tienen derecho a recibir una educación especializada e inclusiva que signifique educación gratuita en los centros educativos cuando sus necesidades no puedan satisfacerse en las escuelas ordinarias. Es importante que en el caso de que una persona con discapacidad pueda asistir a una escuela ordinaria, todos los administradores educativos sean responsables de asegurar que el sistema sea inclusivo para esta persona y garantizar el apoyo y los ajustes adecuados para quienes necesitan una atención especial. Además, si hablamos de una escuela ordinaria, en algunos países (p.e. en Chipre<sup>4</sup> o Alemania<sup>5</sup>) hay maestros de educación especial que son responsables de adaptarse a las necesidades de los niños.

Estas disposiciones y marcos legales se aplican para cualquier discapacidad y para todos los niveles del sistema educativo (desde la escuela primaria hasta el nivel universitario).

En cuanto al sistema de salud, como se mencionó anteriormente, en todos los países socios, las personas con discapacidad tienen derecho a la protección de la salud de acuerdo con el marco legal y los procedimientos seguidos en cada país.

---

<sup>4</sup> Committee on the Rights of Persons with Disabilities, 2017, Committee on the Rights of persons with disabilities considers initial report of Cyprus, *United Nations: Human Rights*. Retrieved from: <https://ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21446&LangID=E>

<sup>5</sup> European Agency for Special Needs and Inclusive Education, 2020. Country information for Germany- Systems of support and specialist provision. Retrieved from: <https://www.european-agency.org/country-information/germany/systems-of-support-and-specialist-provision>





## CAPÍTULO 2: SERVICIOS SOCIALES

### 2.1. IMMIGRANTES

Cada país, dado que sigue una legislación específica en materia de migración y asilo, es importante brindar la información relevante y los procedimientos necesarios para acceder a cualquier servicio de salud, educación o ciudadanía.

A nivel de la UE, se puede encontrar información sobre los derechos de los inmigrantes a través de plataformas en línea, foros<sup>6</sup>, informes<sup>7</sup> y portales (tales como el [European Association for the Education of Adults-EAEA](#)).<sup>8</sup> Además, hay varias organizaciones sin fines de lucro que brindan información útil en línea para que los inmigrantes puedan visitarlas para conocer cualquier noticia, ayuda humanitaria y / o temas relacionados con la salud y la educación. El Servicio Europeo de Acción Ciudadana ([ECAS](#)) por ejemplo, es una de estas organizaciones y su misión es capacitar a todos los ciudadanos europeos para crear una UE más fuerte e inclusiva proporcionando información sobre la legislación, las redes y los derechos de la UE. Además, el Servicio Europeo de Asilo (EASO) proporciona a todos los migrantes la información adecuada sobre la legislación de la UE, normas comunes para el tratamiento de todos los solicitantes de asilo y las solicitudes necesarias. También hay agencias y oficinas de apoyo que ofrecen directivas, reglamentos y legislación de procedimientos de ayuda.

Las organizaciones no gubernamentales, los centros de asesoramiento migratorio y las autoridades públicas proporcionan la información adecuada para los inmigrantes en diferentes idiomas (el inglés es un idioma obligatorio). Un buen ejemplo es el caso de Alemania, donde hay centros de asesoramiento sobre migración en los estados federales y los migrantes pueden visitar sitios web y bases de datos específicos para encontrar su centro local más cercano.<sup>9</sup>

Además, existen plataformas en línea que ayudan a inmigrantes o refugiados proporcionando servicios en línea y telefónicos de apoyo social, búsqueda de empleo, promoción, etc. Es importante tener en cuenta que los inmigrantes y refugiados también pueden encontrar información útil en los sitios web oficiales de las autoridades públicas que están siempre

<sup>6</sup> European Migration Forum (EMF), 2009: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-migration-forum\\_en\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-migration-forum_en_en)

<sup>7</sup> Migration Policy group, 2014. A clear agenda for Migrant education in Europe. Available here: <http://www.sirius-migrationeducation.org/wp-content/uploads/2018/11/Agenda-and-Recommendations-for-Migrant-Education.pdf>

<sup>8</sup> European Association for the education of adults (EAEA): <https://eaea.org/>

<sup>9</sup> Federal Office for Migration and Refugees, Migration advice centres: [https://www.bamf.de/EN/Service/ServiceCenter/BeratungVorOrt/Migrationsberatungsstellen/migrationsberatungsstellen\\_node.html?jsessionid=A394EE5637419D8D24991526E0E40E9E.internet281](https://www.bamf.de/EN/Service/ServiceCenter/BeratungVorOrt/Migrationsberatungsstellen/migrationsberatungsstellen_node.html?jsessionid=A394EE5637419D8D24991526E0E40E9E.internet281)

PRO ASYL der einzelfall zahlt, Local advicecentred for refugees and migrants: <https://www.proasyl.de/beratungsstellen-vor-ort/>



---

actualizados con cualquier cambio en las leyes existentes, nuevos esquemas y fondos u oportunidades que puede tener en el sector público en general .

En Chipre, la plataforma web “[Help Refugees Work](#)” es también una iniciativa del ACNUR en Chipre en colaboración con el Consejo de Refugiados de Chipre que ofrece información gratuita sobre oportunidades laborales para refugiados en Chipre. Pone a los refugiados que buscan empleo motivados en contacto con empleadores y proveedores de capacitación de manera fácil y eficiente. El objetivo y la idea principales es apoyar la integración de los refugiados a través del trabajo. Proporcionan pasantías, brindan orientación profesional, becas, capacitaciones vocacionales, ofrecen trabajos a refugiados calificados, etc.<sup>10</sup>

Los Servicios y Departamentos de Migración de los países socios tienen plataformas y sitios web en línea donde los inmigrantes pueden encontrar de manera clara y detallada toda la información sobre las formas de los procedimientos de asilo, visas, tarjetas, etc. y sus formularios de solicitud en consecuencia. Estos servicios también proporcionan enlaces que hacen referencia a los centros responsables y / o ministerios para obtener la información necesaria y conocer los procedimientos en sectores específicos del servicio social (por ejemplo, salud, educación, etc).

---

<sup>10</sup> Help Refugees Work, UNHCR, Cyprus. Available here: <https://www.helprefugeeswork.org/>



## 2.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

Incluso si se han adaptado leyes y marcos específicos en todos los países socios para las personas con discapacidad, es necesario proporcionar información clara sobre sus derechos y deberes.

EL [Academic Network of European Disability Experts \(ANED\)](#) a nivel de la UE es un portal web que contiene información sobre accesibilidad, disposiciones sanitarias, derechos educativos, empleo, entre otros temas en Europa para personas con alguna discapacidad. También proporciona información sobre este tema para todos los países europeos. Además, existen asociaciones de proveedores de servicios para personas con discapacidad y organizaciones sin ánimo de lucro del sector de la discapacidad que prestan servicios para un tipo diferente de discapacidad. Estas asociaciones proporcionan todas las políticas importantes que existen para las personas con discapacidad a nivel de la UE para todos los ámbitos de la sociedad.

Los servicios públicos, como en el caso de los inmigrantes, proporcionan toda la información y los trámites necesarios para los derechos de las personas con discapacidad. Los Departamentos para la inclusión de Personas con Discapacidad están adscritos a Ministerios específicos y su propósito es promover y mejorar los derechos de estas personas. Proporcionan los esquemas relevantes, formularios de solicitud para trámites específicos relacionados con el sector público y textos detallados de los criterios necesarios para acceder a los servicios sociales con los enlaces relevantes. En algunos países, existe la idea de Comisionado para los asuntos de las personas con discapacidad y representa los intereses de estas personas, influye en las decisiones políticas y promueve la idea de inclusión (es decir, Alemania).

A excepción del sector público, existen centros especiales y organizaciones de servicios sociales que brindan a las personas con cualquier tipo de discapacidad la información adecuada sobre sus derechos y les brindan ayuda especial, como el “Centro Nacional de Solidaridad Social” griego. También ofrecen servicios asistenciales 24 horas de apoyo psicológico y social urgente a colectivos vulnerables, acciones de atención social y solidaria.

Una buena iniciativa es también la plataforma web alemana [EUTB](#)<sup>11</sup> que es gratuito (Asesoramiento de Participación Independiente Suplementario) que apoya y asesora a personas con discapacidad, personas en riesgo de discapacidad, pero también a sus familiares en cuestiones de rehabilitación y participación. El objetivo principal de la iniciativa es mejorar las oportunidades para que esas personas lleven una vida con autodeterminación y se den cuenta de las oportunidades de participación en una amplia variedad de áreas de la vida.

En general, todos los países socios tienen un sistema, tanto en el sector público como en el privado, para proporcionar información importante. Existen disposiciones para los procedimientos

---

<sup>11</sup> Supplementary Independent Participation Advice (EUTB), Germany. Available here: <https://www.teilhabeberatung.de/>



Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



InclEUision

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

---

pertinentes en todos los sectores, para el sistema de salud, educación y servicios al ciudadano. Además, en el sector privado, las organizaciones que se ocupan de las personas con discapacidad tratan de cooperar con otras organizaciones a nivel nacional o de la UE para promover sus derechos y dar voz y oportunidades a estos grupos.



## CAPÍTULO 3: GUIADO

### 3.1. IMMIGRANTES

El sistema nacional de protección y bienestar social es uno de los sectores más importantes para la promoción de la inclusión y la igualdad de los inmigrantes y las personas con discapacidad. Los servicios sociales públicos o privados organizados para la asistencia de grupos desfavorecidos, como inmigrantes y solicitantes de asilo / refugiados, pueden protegerlos y empoderar su voz en la comunidad.

La UE ha diseñado sistemas de protección social para proteger a todos sus ciudadanos. Se han diseñado estrategias especiales para la inclusión social y la igualdad, así como políticas.<sup>12</sup> La oficina de la [Red Cross EU](https://redcross.eu)<sup>13</sup>, por ejemplo, es una de las organizaciones que examina todos los retos y oportunidades para la inclusión social de los inmigrantes en el territorio de la UE. Lanza manuales y estrategias para su inclusión social y cómo la Cruz Roja trabaja con y para los migrantes en toda Europa con el fin de crear conciencia y alentar a las autoridades públicas a aumentar su apoyo y facilitar la inclusión social. Es por eso que la Cruz Roja trabaja en estrecha colaboración con el nivel local y con cada país por separado, ya que la inclusión social ocurre a nivel local. Además, la Cruz Roja de la UE intenta trabajar y superar los desafíos legales (que juegan un papel importante en su acceso al empleo, la atención médica, la educación, etc.) que existen.

A nivel nacional, los países socios también tienen oficinas y servicios de asilo y migración. Su responsabilidad es principalmente examinar las solicitudes de protección y aplicar las legislaciones y obligaciones nacionales con respecto al reconocimiento del estatuto de refugiado. En la mayoría de los países se encuentran disponibles iniciativas importantes, tanto del sector público como del privado. Existen plataformas web, portales y / o guías disponibles donde inmigrantes y refugiados pueden encontrar información útil y básica sobre la vida, la orientación y los procesos de migración e integración (p.e. [“The Welcome App Germany”](https://welcomeapp.de/en/)<sup>14</sup> y / o [“The Reception website of Catalonia”](https://dps.gencat.cat/WebAcollida/AppJava/en/Main/Home.jsp.html)<sup>15</sup> en España). Los Ministerios responsables también ofrecen programas y proyectos integrados para apoyar la salud mental y el bienestar psicológico de estas categorías proporcionando ayuda y servicios de emergencia.

<sup>12</sup> European Commission, Employment, Social Affairs & Inclusion: Social protection & social inclusion: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=750>

<sup>13</sup> RED CROSS EU office: <https://redcross.eu/latest-news/challenges-and-opportunities-for-the-social-inclusion-of-migrants-in-the-eu>

<sup>14</sup> Welcome App Germany: <http://welcome-app-concept.de/en/>

<sup>15</sup> Reception Guide of Catalonia: <http://dps.gencat.cat/WebAcollida/AppJava/en/Main/Home.jsp.html>



Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



InclEUision

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

---

Otra gran iniciativa es el Observatorio Español sobre Racismo y Xenofobia ([OBERAXE](#)<sup>16</sup>). Recopila información sobre proyectos, recursos, informes, etc. promovidos por la Secretaría de Estado de Migración y otros departamentos y entidades públicas para ofrecer información y motivar a la ciudadanía a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Esta iniciativa se implementa en cooperación con organizaciones civiles, organizaciones e instituciones de la UE e internacionales.

Además, las organizaciones internacionales activas en varios países de la UE (como la OIM - Organización Internacional para las Migraciones) trabajan en estrecha colaboración con socios gubernamentales y no gubernamentales para garantizar la inclusión social, promover la cooperación internacional en cuestiones migratorias y brindar asistencia humanitaria a los migrantes. y refugiados necesitados.

---

<sup>16</sup> Spanish Observatory on Racism and Xenophobia (OBERAXE): <http://www.mitramiss.gob.es/oberaxe/en/>



### 3.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

Al igual que en el caso de los inmigrantes, las personas con discapacidad son grupos vulnerables de la sociedad, por lo que el sistema de bienestar y protección apoya su inclusión en la comunidad. Los derechos sociales son un elemento importante en la agenda de la mayoría de los países socios y brindan esquemas y asistencia financiera para facilitar la vida de las personas con discapacidad en su territorio.

A nivel de la UE, las plataformas, portales y redes en línea promueven los derechos de estas personas y la protección de sus derechos humanos. Varios centros en Europa son responsables de las políticas de Bienestar Social y de dar voz a las personas con discapacidad a nivel europeo.<sup>17</sup> La Unión Europea ha creado redes como la “[European Social Network](#)”<sup>18</sup> que proporciona a través de una plataforma en línea servicios sociales en Europa y más allá. Está compuesto por 20 organizaciones nacionales y regionales y reúnen a directores de servicios sociales. Conectan la experiencia local y basada en la práctica con la formulación de políticas europeas, y empoderan a los usuarios de servicios sociales al promover la garantía de calidad en la gestión de servicios.

A nivel nacional, también existen diversos centros, organizaciones y redes que se encargan de la promoción de los derechos de estas personas tanto en el sector privado como en el público. Hay grandes iniciativas en los países socios, donde las organizaciones brindan atención médica, fisioterapia, higiene, terapia ocupacional para quienes la necesitan en instalaciones de salud adecuadas, como en Grecia ([Social Welfare Centre Epirus Region](#)). “[SIPROIMI](#)”<sup>19</sup> en Italia es también una gran iniciativa, una red de autoridades locales cuyo objetivo principal es brindar apoyo proporcionando programas individuales para permitir que las personas recuperen el sentido de independencia y disfruten de la participación en la vida de Italia (empleo, vivienda, acceso a servicios locales e interacciones sociales).

En el sector público, también existe información detallada y pautas claras sobre la inclusión de estos grupos en la sociedad de manera más eficiente. Como se mencionó anteriormente, existen departamentos responsables de la inclusión social de las personas con discapacidad y mapas de navegación que les ayudan a encontrar la información que necesitan.

---

<sup>17</sup> European Centre for Social Welfare Policy and Research: <https://www.euro.centre.org/aboutus>

<sup>18</sup> European Social Network: <https://www.esn-eu.org>

<sup>19</sup> SIPROIMI, Italy: <https://www.sprar.it/english>



## CAPÍTULO 4: ACCESSIBILIDAD

### 4.1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad a menudo se enfrentan a varios problemas relacionados con la accesibilidad a los servicios tanto en el sector público como en el privado. No siempre existen espacios e instalaciones adecuadamente diseñados para personas con discapacidad y la mayoría de las veces encuentran dificultades para realizar sus labores y deberes diarios. Por este motivo, tanto a nivel de la UE, como en todos los países socios debería haber una disposición clara de las directrices e información sobre la orientación y deberes de las entidades del sector público y privado para hacer accesibles sus bienes y servicios a las personas con discapacidades.

Comenzando a nivel de la UE, una iniciativa importante es la [European Disability Strategy 2010-2020](#)<sup>20</sup>, donde existe un compromiso clave de "garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios, incluidos los servicios públicos y dispositivos de asistencia para personas con discapacidad" y avanzar en esta cuestión a nivel europeo se considera una "condición previa para la participación en la sociedad y la economía" ( Priestley, 2013, página 2). Existen obligaciones generales y requisitos específicos en los edificios públicos, el transporte y otros servicios y productos de consumo en todo el mercado único. Además, dado que la tecnología y especialmente la web desempeñan un papel importante en la accesibilidad de los ciudadanos de la UE a las regulaciones, derechos y deberes previstos por la UE, existen pautas específicas para la accesibilidad web. La "inclusión digital" juega un papel importante a nivel de la UE y, por esta razón, se han tomado una serie de acciones, tanto a nivel político como legislativo, que hacen que los sitios web europeos sean accesibles para las personas con discapacidad.<sup>21</sup>

Además, varios portales web brindan información concreta sobre destinos y ciudades accesibles para la promoción del turismo. Tales portales son "[ENAT](#)<sup>22</sup>" o "[Accessible](#)<sup>23</sup>", y su objetivo es crear recorridos sin barreras para personas con discapacidad, sus amigos, familiares, etc. La Red Europea de Turismo Accesible (ENAT) trabaja para hacer que el turismo en Europa sea accesible para todos, proporcionando las ciudades europeas accesibles que ofrecen un buen nivel de acceso tanto a sus ciudadanos con discapacidad como a turistas de todas las edades y capacidades. Además, este portal proporciona y publica los perfiles de los países que desean exhibir sus logros y buenas prácticas en cuanto a sus esfuerzos para mejorar la accesibilidad.

<sup>20</sup> European Commission, European Disability strategy 2010-2020: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1484>

<sup>21</sup> Ferri, D. & Favalli, S. (2018). Web Accessibility for people with disabilities in the European Union: Paving the road to social inclusion, *Societies* 8(2). Retrieved from: <https://www.mdpi.com/2075-4698/8/2/40>

<sup>22</sup> European Network for Accessible Tourism (ENAT): <https://www.accessibletourism.org/>

<sup>23</sup> Accesable: disabled accessible travel: <https://disabledaccessibletravel.com/services-for-an-accessible-holiday/>





A nivel nacional, los países cuentan con marcos legislativos, como se mencionó anteriormente, sobre los derechos de las personas con discapacidad en los diferentes sectores de la sociedad. La Estrategia Europea de Discapacidad, también ayuda a los miembros de la UE a seguir una línea común para el establecimiento y la provisión de las condiciones de accesibilidad necesarias para que todos los edificios, productos, servicios, etc. garanticen la igualdad de oportunidades y la autonomía de estas personas. Es importante señalar que, en la mayoría de los países socios, la normativa básica sobre accesibilidad de las personas con discapacidad cubre principalmente las instituciones y servicios públicos. También está claro que, incluso si existen disposiciones y pautas especiales de la UE, cada país tiene derecho a crear sus marcos, y por esta razón, en algunos países, las personas con discapacidad aún enfrentan dificultades relacionadas con la accesibilidad en el transporte público, salud, empleo, etc.

Varias federaciones, organizaciones y asociaciones están trabajando para cambiar y mejorar estas condiciones de vida proporcionando también representación política. El "Foro Italiano de la Discapacidad", por ejemplo, reúne a organizaciones de carácter nacional que representan a las personas con discapacidad o sus familiares que luchan por la protección de los derechos de estas personas<sup>24</sup>. Este tipo de foros, trabajan para hacer propuestas y tener un papel activo en las decisiones que se tomen sobre la vida y los derechos de las personas con discapacidad. Además, las disposiciones especiales para la accesibilidad no deben limitarse solo a los ciudadanos de un país, sino también a los inmigrantes y refugiados con discapacidad. "AMiD"<sup>25</sup> por ejemplo, es un proyecto europeo, que permite el acceso de migrantes con discapacidad y apoya la gestión eficiente de la recepción e integración de solicitantes de asilo y migrantes con discapacidad en la UE. Esta herramienta de evaluación de la formación, disponible en Chipre, está diseñada para identificar y evaluar las discapacidades de los migrantes. También tiene como objetivo mejorar la cooperación entre las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales.

Otra gran iniciativa es el proyecto "[Crossroads, Escape. Migration. Disability](#)" desarrollado por una organización alemana sin fines de lucro, Desventaja internacional. El objetivo principal de este proyecto y la organización es construir estructuras básicas con impacto a nivel nacional en los campos de la creación de redes y la promoción, la creación de capacidad y el empoderamiento de los refugiados con discapacidad<sup>26</sup>. En el campo de la incidencia, también coordinan el establecimiento de una red nacional de organizaciones que sobre migración y discapacidad.

<sup>24</sup> Italian Union of the blind and visually impaired. The Italian Disability Forum: <https://www.uiciechi.it/AttivitaInternazionali/fid.asp>

<sup>25</sup> AMiD: Access to services for Migration with Disabilities: <https://amidproject.eu/en/>

<sup>26</sup> Handicap International. Project: Crossroads/Escape. Migration. Disability: <https://handicap-international.de/de/crossroads/>



## CAPÍTULO 5: LISTA DE ORGANIZACIONES DE APOYO

Tanto los inmigrantes como los refugiados y las personas con discapacidad son grupos vulnerables de la sociedad y una comunidad. Como se mencionó en las categorías y capítulos anteriores, diversas organizaciones y centros trabajan por los derechos de estos colectivos y promueven su inclusión en la sociedad.

Algunas organizaciones y foros están activos en la UE o a nivel internacional y tienen oficinas de representación en varios países. Estas organizaciones son, por ejemplo, las “[Caritas EU](#)”, que consiste en una red de organizaciones en el continente europeo, está representada en 46 países europeos (incluidos todos los estados miembros de la UE y la gran mayoría de los países miembros del Consejo de Europa) y es uno de los principales actores sociales en Europa. El objetivo principal de la red es trabajar con personas de todas las religiones para acabar con la pobreza y promover la dignidad de todas las personas.<sup>27</sup>

La Asociación Europea para la Educación de Adultos (EAEA) es la voz de la educación no formal de adultos en Europa. EAEA es una ONG con 133 organizaciones miembros en 43 países y representa a más de 60 millones de estudiantes en toda Europa. Su principal objetivo es facilitar el acceso y la participación en la educación no formal de adultos para todos, promoviendo el aprendizaje intercultural, la integración, la igualdad en la educación y en general, la inclusión social, etc.

A nivel de la UE, existen varias iniciativas importantes con foros y asociaciones que están trabajando en temas de lucha contra el racismo y la discriminación. Promueven la defensa de la igualdad racial y facilitan la cooperación entre la sociedad civil y otros actores con las mismas visiones en Europa. La “Ley europea ERA”, desde 2003, organiza cada año una serie de seminarios dedicados a las directivas de la UE contra la discriminación adoptadas en virtud del artículo 19 del TFUE en relación con la prohibición de todas las formas de discriminación por motivos de raza u origen étnico y también en el empleo. sobre religión o convicciones<sup>28</sup>.

A nivel nacional, los países socios muestran iniciativas e inspiraciones notables para la inclusión tanto de inmigrantes como de personas con discapacidad en la sociedad. A excepción de los consejos nacionales y las organizaciones nacionales que trabajan en estrecha colaboración con las personas con discapacidad y son ampliamente conocidas, varias ONG y organizaciones de iniciativas privadas e independientes (individuales) han logrado muchos éxitos. Algunas organizaciones se centran en personas con discapacidades específicas (como ciegos, sordos, etc.) y se centran principalmente en su integración social. Además, la iglesia y las organizaciones

<sup>27</sup> Caritas Europa: <https://www.caritas.eu/>

<sup>28</sup> Article 19 (ex. Article 13 TEC): PART TWO: Non Discrimination and citizenship of the Union. Available here: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:12008E019:EN:HTML>



religiosas juegan un papel importante en la integración de estos grupos brindándoles ayuda y apoyo (es decir, hay numerosas iniciativas en Alemania<sup>29</sup>). Ofrecen asistencia humanitaria a personas en peligro, a las marginadas, a las personas mayores, etc.

En Italia, la “[Frantz Fanon Association](#) (AFF)<sup>30</sup>” y en Grecia, “[BABEL](#)<sup>31</sup>” reúne a profesionales de distintas procedencias, como psicólogos, psiquiatras, educadores, etc., que comparten el interés por la salud, la migración y la cultura y están comprometidos con el desarrollo de intervenciones clínicas en el ámbito de la salud mental de los migrantes. Algo muy parecido es la “Confederación de Salud Mental de España” pero con especial foco en las personas con trastornos mentales y sus familias.

Además, algunas organizaciones están trabajando en estrecha colaboración con organizaciones de la UE o internacionales y promueven la protección e integración de esas personas. Un buen ejemplo es la organización griega “[Iliaktida](#)<sup>32</sup>” que es un actor de la sociedad civil que se creó a partir de las necesidades de la comunidad local en la isla de Lesbos, para combatir la exclusión social mediante la provisión de empleo y asesoramiento personalizado a personas con discapacidad y otros grupos de población vulnerables.

<sup>29</sup> [Johanniter-Unfall-Hilfe e.V.](#), [Malteser Hilfsdienst e.V.](#), [Diakonie Deutschland e.V.](#)

<sup>30</sup> Associazione Frantz Fanon: [https://associazionefanon.it/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it](https://associazionefanon.it/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it)

<sup>31</sup> Babel-Mental Health Unit for Immigrants:  
[https://associazionefanon.it/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it](https://associazionefanon.it/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it)

<sup>32</sup> Iliaktida MAKE: <https://iliaktida-amea.gr/en/about/>



## CONCLUSIONES

Con base en la evidencia presentada en las secciones anterior y siguiente de este documento, se pueden deducir las siguientes conclusiones:

- I. Desde la perspectiva de las "necesidades", existe un claro consenso de que una mayor investigación y formación sobre el empoderamiento de los inmigrantes con discapacidad es un requisito social. Entre los recursos que identificaron las organizaciones asociadas, los recursos diseñados específicamente para y para inmigrantes con discapacidad fueron difíciles de identificar o, en algunos casos, no existían..
- II. Desde una perspectiva política, la Comisión Europea ha publicado la estrategia europea de discapacidad 2010-2020 que tiene como objetivo empoderar a las personas con discapacidad para que puedan disfrutar de sus derechos y participar plenamente en la sociedad y la economía. La Estrategia de Discapacidad ha dado lugar a varios proyectos, como el proyecto de tarjeta de discapacidad de la UE. La Comisión ha iniciado un proceso de evaluación de la estrategia en 2019.
- III. Desde una perspectiva de implementación, existe una brecha significativa en el conocimiento y la provisión para inmigrantes con discapacidades. Hay una serie de iniciativas y cursos de proyectos disponibles a nivel internacional, europeo o nacional que se centran en la inclusión de inmigrantes o personas con discapacidad. Hay muy poca información disponible sobre la experiencia y el estado de los inmigrantes y refugiados con discapacidades, a excepción de la evidencia anecdótica y los informes individuales. Por lo tanto, la principal contribución (y desafío) del proyecto de inclusión será adaptar y mejorar las políticas, las directrices y el material de formación existentes para que el curso en línea para educadores de adultos desarrolle de manera eficaz la capacidad de los educadores de adultos que están diseñando y ofreciendo actividades de aprendizaje a / con inmigrantes con discapacidad.



Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



InclEUtion

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

## REFERENCIAS & FUENTES

Disabled World (2009). Definitions of Disability: <https://www.disabled-world.com/definitions/disability-definitions.php>

Parry, S. (2019). Immigration, *Encyclopedia Britannica*. Retrieved from: <https://www.britannica.com/topic/immigration>

Priestley, M.(2013). National accessibility requirements and standards for products and services in the European single market: overview and examples, *Academic Network of European Disability Experts (ANED)*.

## UNION EUROPEA

Article 19 (ex. Article 13 TEC): PART TWO: Non Discrimination and citizenship of the Union. Available here: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:12008E019:EN:HTML>

Accesable: disabled accessible travel: <https://disabledaccessibletravel.com/services-for-an-accessible-holiday/>

Caritas Europa: <https://www.caritas.eu/>

EU Charter of Fundamental Rights, Article 21- Non-discrimination: <https://fra.europa.eu/en/eu-charter/article/21-non-discrimination>

European Association for the education of adults (EAEA): <https://eaea.org/>

European Centre for Social Welfare Policy and Research: <https://www.euro.centre.org/aboutus>

European Commission, Employment, Social Affairs & Inclusion: Social protection & social inclusion: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=750>

European Commission, European Disability strategy 2010-2020: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1484>

European Council Directive 2000/43/EC: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX%3A32000L0043>

European Council Directive 2000/78/EC: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32000L0078>

European Council Directive 2006/54/EC: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32006L0054>

European Disability strategy 2010-2020, EU disability card, *European Commission*.

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1139>

European Migration Forum (EMF), 2009: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-migration-forum\\_en\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-migration-forum_en_en)

European Migration Network, 2019, Ad hoc query on 2019.5 Right to work for asylum seekers, *European Commission*. Retrieved from: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/20195\\_uk\\_right\\_to\\_work\\_for\\_asylum\\_seekers.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/20195_uk_right_to_work_for_asylum_seekers.pdf)

European Network for Accessible Tourism (ENAT): <https://www.accessibletourism.org/>

European Social Network: <https://www.esn-eu.org>





Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



InclEUision

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

Ferri, D. & Favalli, S. (2018). Web Accessibility for people with disabilities in the European Union: Paving the road to social inclusion, *Societies* 8(2). Retrieved from: <https://www.mdpi.com/2075-4698/8/2/40>

Migration Policy group, 2014. A clear agenda for Migrant education in Europe. Available here: <http://www.sirius-migrationeducation.org/wp-content/uploads/2018/11/Agenda-and-Recommendations-for-Migrant-Education.pdf>

RED CROSS EU office: <https://redcross.eu/latest-news/challenges-and-opportunities-for-the-social-inclusion-of-migrants-in-the-eu>

The Academic Network of European Disability Experts (ANED). Available here: <https://www.disability-europe.net/>

## ALEMANIA

Bundesministerium der Justiz und für Verbraucherschutz, Asylum Act. Informationsverbund Asyl und Migration, (n.d.), Access to the labour market, *AIDA*. Retrieved from:

[https://www.asylumineurope.org/reports/country/germany/reception-conditions/employment-education/access-labour-market#footnoteref1\\_zux61qn](https://www.asylumineurope.org/reports/country/germany/reception-conditions/employment-education/access-labour-market#footnoteref1_zux61qn)

European Agency for Special Needs and Inclusive Education, 2020. Country information for Germany- Systems of support and specialist provision. Retrieved from: <https://www.european-agency.org/country-information/germany/systems-of-support-and-specialist-provision>

Federal Office for Migration and Refugees, Migration advice centres:

[https://www.bamf.de/EN/Service/ServiceCenter/BeratungVorOrt/Migrationsberatungsstellen/migrationsberatungsstellen\\_node.html;jsessionid=A394EE5637419D8D24991526E0E40E9E.internet281](https://www.bamf.de/EN/Service/ServiceCenter/BeratungVorOrt/Migrationsberatungsstellen/migrationsberatungsstellen_node.html;jsessionid=A394EE5637419D8D24991526E0E40E9E.internet281)

Handicap International. Project: Crossroads/Escape. Migration. Disability: <https://handicap-international.de/de/crossroads/>

PRO ASYL der einzelfall zählt, Local advicecentred for refugees and migrants:

<https://www.proasyl.de/beratungsstellen-vor-ort/>

Supplementary Independent Participation Advice (EUTB), Germany. Available here:

<https://www.teilhabeberatung.de/>

Welcome App Germany: <http://welcome-app-concept.de/en/>

## ITALIA

Associazione Frantz Fanon:

[https://associazionefanon.it/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it](https://associazionefanon.it/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it)

Italian Union of the blind and visually impaired. The Italian Disability Forum:

<https://www.uiciechi.it/AttivitaInternazionali/fid.asp>





Co-funded by the Erasmus+  
programme of the European Union



**InclEUision**

Project No: 2019-1-ES01-KA204-064096

Law no. 40/ 1998, Immigration regulations and rules on the condition of the foreigner, Chapter II,  
Art. 36: <https://www.refworld.org/pdfid/3fd9cc5e4.pdf>

SIPROIMI, Italy: <https://www.sprar.it/english>

## **GRECIA**

Babel-Mental Health Unit for Immigrants:

[https://associazionefanon.it/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it](https://associazionefanon.it/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=it)

EKKA- National Centre for Social Solidarity, Greece. Available here: <http://www.ekka.org.gr/>

Iliaktida MAKE: <https://iliaktida-amea.gr/en/about/>

Social Welfare Center, Epirus Region: <https://kkppe.gr/>

## **ESPAÑA**

Reception Guide of Catalonia: <http://dps.gencat.cat/WebAcollida/AppJava/en/Main/Home.jsp.html>

Royal Legislative Devree 1/2013, Chapter VI (Section 3: Protected employment):

<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>

Spanish Observatory on Racism and Xenophobia (OBERAXE): <http://www.mitramiss.gob.es/oberaxe/en/>

## **CHIPRE**

AMiD: Access to services for Migration with Disabilities: <https://amidproject.eu/en/>

Committee on the Rights of Persons with Disabilities, 2017, Committee on the Rights of persons with disabilities considers initial report of Cyprus, *United Nations: Human Rights*. Retrieved from:

<https://ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21446&LangID=E>

Cyprus Refugee Council, Health Care (Cyprus), *AIDA*. Retrieved from:

<http://www.asylumineurope.org/reports/country/cyprus/health-care>

Help Refugees Work, UNHCR, Cyprus. Available here: <https://www.helprefugeeswork.org/>